

# EL P. JUAN DE MARIANA CONSIDERADO COMO TEÓLOGO

## I

### ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE MARIANA

El 16 de febrero de 1624 se cumplió el tercer centenario de la muerte del P. Juan de Mariana, que había nacido en 1536 en Talavera de la Reina, como él mismo lo significa en este exámetro.

*Elbora mi genitrix, Complutum mystica nutrix.*

En 1554, o sea a los dieciocho años de edad, vistió la sotana de la Compañía de Jesús. De un ingenio sobresaliente y de constante aplicación al estudio alcanzó tan grande eminencia en diversos ramos del saber humano, que con razón se le puede llamar un egregio polígrafo. Escriturario, teólogo, anticuario, economista, historiador, filósofo, literato, poeta, lingüista, todo lo fué aquél varón singular. Católicos y no católicos, nacionales y extranjeros, con bien distinto criterio, han tratado de él considerándole en alguno de su múltiples aspectos; no sabemos que nadie le haya estudiado particularmente como teólogo, y, por eso, vamos nosotros a presentarle bajo ese exclusivo concepto.

Mariana estudió la Teología en Alcalá: *Complutum mystica nutrix*. Sus padres, dice Andrade, le enviaron a la Universidad Complutense a estudiar ciencias mayores de Artes y Teología. En aquella época eran muchos los escolares universitarios que pedían entrar en la Compañía de Jesús; pero no se admitía sino a los de más granado talento; el joven talaverano logró ese privilegio. El noviciado lo tuvo en Simancas. En 1556 volvía a la escuela alcalaína a proseguir sus interrumpidos estudios. Según él nos dice, tuvo por maestros en la ciencia Sagrada al dominico Mancio de Corpus Christi y al jesuíta Alfonso Deza, «preclaro teólogo» (1). El celeberrimo P. Mancio desempeñó la cátedra de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá de 1551

(1) *Joannis Mariana e Societate Iesu, Tractatus VII (Coloniae Agrippinae, 1609)* páginas 422 y 423.

a 1564. Existían entonces en aquel emporio del saber, fuera de las cátedras de Biblia y Maestro de las Sentencias, tres cátedras magistrales de Teología según los métodos usados a la sazón: la de Santo Tomás, Escoto y Nominales, que regentaban tres maestros teólogos. Debíanse leer dos lecciones en cada una de ellas; una a la mañana y otra a la tarde; pero el catedrático de Nominales trataba su lección vespertina desde Pascuas a San Lucas en la de Morales Eticos. Ordenaban los Estatutos universitarios que los estudiantes de Teología, por su antiguedad, defendiesen conclusiones cada semana, o a lo más, cada dos semanas; se aprobadan dichas conclusiones por el presidente del Acto en que se sustentaban y se fijaban en las puertas de la Capilla y refectorio veinticuatro horas antes que se disputasen.

El P. Alfonso Deza de la Compañía de Jesús comenzó a leer Teología en nuestro Colegio de Alcalá en 1559; y «fué cosa maravillosa, escribe Nieremberg, que habiendo sido antes muy escotista, luego, con la mudanza de vida, no se apartó un punto de Santo Tomás».

Lo que aprovechó Mariana en los estudios teológicos con tan esclarecidos maestros nos lo descubre el P. Andrade en la *Vida del P. Juan de Mariana* por estas palabras: «era cursado su aposento de sus condiscípulos como las aulas de sus maestros, viiniendo unos y otros a consultar sus dudas y a pasar las lecciones, costumbre antigua del Colegio de pasar nuestros estudiantes a los seglares con igual fruto y edificación de todos, porque los discípulos se hacen maestros enseñando, y los seglares se aprovechan en letras y virtud con el trato de los religiosos y no pocos lo han sido por este medio; el cual acreditó mucho la ciencia del P. Mariana que, como descubrió tan aven-tajado caudal y tan grande talento para el Magisterio, empezó por mandado de los Superiores a presidir conclusiones, haciéndose maestro de sus condiscípulos. Fué el primero que subió en cátedra en aquel esclarecido Colegio que ha sido como una esfera de las ciencias, a don de han leido de los mayores y más sabios maestros que ha tenido la Compañía, siendo como el capitán de todos el P. Juan de Mariana en sus gloriosos principios.»

No es sorprendente que el P. Nadal, al visitar las casas jesuíticas de España, pusiera los ojos en él para mandarle a Roma; pues pretendía enviar a la Capital del Orbe Cristiano la flor y gala de los jesuitas españoles a fin de dar realce a los estudios del Colegio Romano.

## II

## MAGISTERIO TEOLÓGICO DE MARIANA

En el año 1561 llegó el jesuíta de Talavera, con otros varios compañeros, a la Ciudad Eterna. Desde el principio se resintió su salud con el clima inclemente de Roma; no obstante comenzó sin demora a explicar Escritura en el Colegio fundado por San Ignacio. Pronto cambió la Escritura por la Teología, o, al menos, dió un giro teológico a su primera clase; pues según un *Catálogo de Profesores de este Colegio* (romano) enseñó de 1562 a 1565 esta Ciencia Sagrada; y él mismo declara expresamente que leyó Teología «ego scholas theologicas explicabam» y cuenta por sus compañeros en la enseñanza teológica a los PP. Ledesma y Sa «collegas in scholis theologicis explicandis.»

¿Cómo lo hizo? El P. Astrain en su *Historia de la Compañía... en la Asistencia de España* indica que «a los principios de su magisterio no satisfizo del todo», y se apoya en una carta del P. Laínez a San Francisco de Borja, en que le ordena investigar la manera de explicar del talaverano, pues se le han quejado sobre ese punto. La querella provenía del P. Francisco de Toledo, el cual escribió al Padre General Laínez, residente en Trento, que quería ir a verse con él para informarle de que no satisfacía en la cátedra Mariana y de que sus discípulos no se aprovechaban. En 1562 disuade Laínez a Toledo de su viaje, le insinúa que no se meta en lo que no le pertenece; proponga lo que su conciencia crea y deje obrar a los Superiores; y encarga a Borja que se averigue la verdad, preguntando a los discípulos del jesuíta de Talavera.

¿Procedía con pureza de intención Toledo? Véase lo que escribía el P. Polanco, Secretario de Laínez al P. Madrid: «Se sospecha que nazca el deseo de Toledo de tener al Doctor Manuel (Sa) por lector de escolástica y no al Doctor Mariana por temor de atravesarse con él en el disputar: podríasele decir que no disputara con él; y si no quiere el Toledo hallarse en las disputaciones, que no se halle. Es grande embarazo este. Dios Nuestro Señor le ayude, que bien se ve que procede de la enfermedad de la cabeza, y de sus humores, y tanto peor

es de sanar. Conviene encomendarle mucho a Dios; que al apretarle, cosa fácil sería que le diese una vuelta el seso.»

Sin embargo el mismo Mariana confiesa de sí lo siguiente: Yo regentaba entonces las escuelas teológicas, «immatura quamvis aetate, neque eruditio firma». El Sr. Noguera traduce: «aunque joven en los años y en la ciencia». El P. Garzón vierte de este modo: «joven aún y sin el caudal de erudición requerida». Lo que parece significar Mariana es que no tenía dominio sobre la materia; pues en seguida añade: «así se hallaban nuestras cosas; en Italia no había ninguno de nuestra Orden que pudiera enseñarla; ahora oigo que hay innumerables y fácilmente lo creo» (1). La inseguridad del hijo de Talavera debió desaparecer presto, o no empecía a su magisterio. Existen testimonios irrecusables del grande aprecio, en que como profesor era tenido. Escribía Polanco ese mismo año de 1562: «Lee el hermano maestro Mariana a Santo Tomás, y el hermano Acosta casos de conciencia y el hermano Páez las controversias. Dan satisfacción, y con razón, porque era de lo granado de España». En 3 de septiembre de dicho año 1562 le decía el citado P. Polanco al P. Nadal: «El Doctor Madrid apuntaba de enviar a Páez para Alemania (como profesor de Teología) y a necesidad también dice se podrá enviar Mariana. Avisé V. R. qué le parece del uno y del otro, porque al Mariana parece todavía le querrían allá (en Roma) retener, si no hay necesidad». En otra carta de 20 de septiembre de 1563 dirigida al P. Madrid, se expresaba en estos términos: «Ya se escribe al P. Francisco (de Borja) que por ahora se dejarán estar al Dr. Mariana y Maestro Benedicto (Perera), aunque serían muy buenos el uno y el otro (para enseñar Teología en París), si no hicieran mucha falta en Roma». En 1567 se intenta fundar el Colegio de Herbípoli para lo que se requiere un teólogo brillante; y en seguida se piensa o en Mariana o en Páez. En Sicilia, en París, se necesita un maestro excelente de Teología; y a ambas partes se destina al egregio talaverano.

Indudablemente Juan de Mariana descolló en Roma por sus dotes pedagógicas; pero ¿tuvo muchos discípulos? Andrade, a quien siguen Cirot y Noguera, atestigua que sólo de su Orden tuvo más de 200 oyentes y entre ellos a Belarmino; pero es una equivocación patente

(1) *Ioannis Marianae e Societate Iesu Scholia in Novum Testamentum* (Matripl, 1619). Praefatio.

de Andrade, que interpretó mal lo que afirma el teólogo de Talavera. No habla éste de discípulos, sino de los que vivían con él en el Colegio Romano; Belarmino residía aquí, mas nunca fué discípulo de Mariana. Con más acierto escribe Lampillas contra Tiraboschi, después de citar a Mariana, Sa y Ledesma: «Ellos fueron los maestros de los italianos..., no fueron solos los italianos los ilustrados por nuestros teólogos, sino toda la Europa, pues en aquellos tiempos estuvieron de oyentes de los maestros españoles en las Escuelas romanas varios jóvenes de 16 naciones distintas.»

Probando mal el temple de Roma al joven profesor, los Superiores le enviaron a Loreto, en donde estaba el 17 de octubre de 1565 como predicador y lector de casos de conciencia. No habían transcurrido sino unos meses cuando recibió una carta, fechada el 30 de marzo de 1566, en que su Superior le ofrece una de dos cosas; o partir para Milán, en donde el Virrey, Duque de Alburquerque, y el Gobernador del Castillo pedían un teólogo, o volver a Roma para sustituir en la cátedra de Teología al P. Pérez. No nos consta su elección; sólo se sabe que estando en Florencia en 1567 se le ordenó tornar a Loreto con el cargo de superintendente de casos de conciencia y de todo el Colegio. No le duró mucho aquel destino. Queríase que en nuestro Seminario de Sicilia se estableciesen con buen pie los estudios teológicos; y por eso, dice Polanco, se envió allí a un teólogo muy docto, al P. Juan de Mariana. Acaecía esto en el otoño de 1567, aunque por justos respetos se difirió la inauguración de las cátedras teológicas hasta el año siguiente. Residiendo en Sicilia en 1568 se le designó por teólogo del Cardenal Farnesio para que le ayudase en las cosas del Sínodo y otras ocurrientes en la Isla.

Al año siguiente partía con dirección a París, en donde entró el 27 de diciembre de 1569. Iba a reemplazar al P. Maldonado que había pedido un año de descanso en su explicación de la Teología. «Según Prat, escribe el P. Astrain, enseñó Teología positiva; según Sachini, Sagrada Escritura; pero, como se desprende de una carta del mismo Mariana, lo que enseñaba era Teología escolástica como Maldonado: debían ser ambos los maestros de Prima y de Vísperas como vulgarmente se dice, y efectivamente lo fueron desde que en 1570 volvió a su Cátedra Maldonado». Más verosímil y fundado nos parece lo que asevera el P. Fouqueray en su reciente *Histoire de la Compagnie de Jésus en France*: «Comenzó sus lecciones en enero e interpretó los

libros del Génesis; en octubre de 1570 emprendió la explicación de la *Suma*. Esta era una novedad feliz, un progreso en la ciencia teológica.»

Excelsa gloria, a la verdad, en el magisterio de Mariana, que conviene dejarla como esculpida en mármoles y bronces. De esa innovación progresiva daba razón al P. Nadal en carta de 24 de octubre de 1571: «El modo de leer que tengo es seguir a Santo Tomás en cuestiones, doctrina y orden, declarando su doctrina toda. Es verdad que no me pongo a declarar su misma letra, aunque llevo el libro a la clase. La causa ha sido por no comenzar tan de rondón a mudar la manera que hasta aquí se ha tenido, y también porque en tan gran número por ventura no habrá 30 que tengan a Santo Tomás. Es verdad que con todo esto no dejo ni metafísica ni otra cosa, aunque no lo trato todo tan a la larga como en Roma; pero, en fin, procuro de acomodarme a lo que veo que es menester para introducir la Teología escolástica, de la cual no se podrá creer la falta que hay en París». Lo mismo testifica en el *Defensorio en favor de la Compañía*: «La doctrina de Santo Tomás la ha siempre profesado... la Compañía... y aun yo fuí en París el primero que me atreví a leerla en público.»

Juan de Mariana se grangeó en la capital de Francia la aureola de eminente maestro, como lo notifican sus contemporáneos. Everardo Mercuriano escribía desde París a San Francisco de Borja el 23 de octubre de 1570: «el P. Mariana conquistóse la opinión de hombre muy docto. Comienza a interpretar el Génesis.» Oliverio Manareo, visitador de la Provincia de Francia, en carta de 14 de octubre de 1570, al mismo P. General, decía: «Maestro Maldonado apenas podría tener mayor crédito del que tiene; maestro Mariana, aunque lo tenga menor, le sigue muy de cerca. Por lo que hace a la erudición, ambos son grandemente estimados.» Concuerda con esos dos padres el protestante Huberto Languet, agente del Duque de Sajonia, que comunicaba desde París a Camerario, el 26 de agosto de 1571, la siguiente noticia: «Los profesores (de Clermont) sobrepujan a todos los otros (de la ciudad de París) en reputación.»

Y más elocuentes y persuasivas que las palabras son los hechos. Ya Mariana, en la carta precitada, daba a entender al P. Nadal que el concurso de estudiantes a su aula era crecidísimo. Del P. Oliverio Manareo son estas palabras: «En cuanto al número de oyentes (de

Maldonado y Mariana) serán arriba de 500, esto es, todos los que pueden caber en la estancia dejando las puertas de par en par». Lo propio refiere la documentada *Historia* del P. Fouqueray: «Entre los tres mil oyentes que asistían asiduamente a las clases (del Colegio) 600 poco más o menos se agrupaban en derredor de la de Mariana. En confirmación de tan copioso concurso de oyentes relata el Licenciado Tejada una anécdota, que después han copiado muchos escritores: «Sucedío un día que uno de los que con más puntualidad y aprovechamiento frecuentaba la escuela de Mariana, llegase tan tarde que no pudo entrar en la aula; pero por no perder la lección, buscó con diligencia una escalera y arrimóla a una ventana, de donde podía oír y escribir lo que dictaba. Admirado Mariana de tal aplicación, se volvió a él, y como en tono de reprender su tardanza le dijo aquellas palabras del Evangelio: «Qui non intrat per ostium fur est et latro». «Utique—respondió con viveza el estudiante—ad furandam tuam doctrinam».

Generalmente los escritores suelen hacer un parangón de los dos grandes profesores de Teología española del Colegio de Clermont; por su brevedad y precisión alegaremos el juicio del P. Fouqueray: «Maldonado y Mariana poseían brillantes cualidades que les eran comunes; pero los matices distintos de su carácter y talento infundían a sus lecciones un sello propio e interés particular; sin perjudicarse, estos insignes maestros se completaban».

Trece años, dice el jesuita de Talavera, que gastó explicando Teología en Roma, Sicilia y Francia; no es mucho tiempo; pero mucho fué lo que acreditó a su nación, mucho el fruto que produjo enseñando a multitud de estudiantes de diversos estados, y muchísimos los laureles que supo conquistarse en su magisterio. Contados profesores de Teología, fuera de su patria, podrán comparársele, o presentar una historia tan brillante y fecunda en espléndidos resultados.

### III

#### ESCRITOS TEOLÓGICOS DE MARIANA

Las obras de Teología del insigne talaverano pueden distribuirse en dos géneros: impresas y manuscritas. Entre aquellas contaremos

tres: el Índice inquisitorial de Quiroga, el tratado de Lucas de Tuy contra los albigenses y el de la Muerte e Inmortalidad; en las dos primeras sudó no poco y en la última expuso varias teorías genuinamente teológicas. Las manuscritas son varias que vamos, desde luego, a exponer.

El P. Uriarte en su inédita *Biblioteca de los jesuitas pertenecientes a la antigua Asistencia española* las enumera en esta forma:

1. *Ioannis Mariana de Incarnatione Verbi Divini*. En folio de 235 hojas. Guardábase en el Colegio de París en tiempo de la expulsión de los jesuitas.—2. *In S. Thomam* (*Commentaria*), 1570-1572. Dos tomos en 4.<sup>o</sup> de 236 y 116 páginas respectivamente. Hallábanse en el Museo Plantiniano de Amberes.—3. *Tractatus de Invocatione Sanctorum*.—4. *Tractatus de cultu Imaginum*.

Fuera de los títulos no conocemos más de ellas, ni sabemos si todavía subsisten. De otro manuscrito que encierra algunas ideas teológicas podemos dar particulares noticias por haberlo examinado en uno de nuestros Archivos. Aludimos a las *Observaciones del P. Juan de Mariana* al libro *De ratione atque institutione studiorum* de la Compañía, impreso en Roma en 1586, y enviado a las provincias jesuíticas para su examen. A estos puntos principales se reducen las anotaciones hechas por tan ilustre maestro. En general, sobre las opiniones teológicas que no deben enseñarse en la Orden, desea que se proceda con mucho tiento y selección por la gravedad del asunto. En las otras recomienda que en casi todo se siga a Santo Tomás (*ut sequerentur nostri fere S. Thomam*) como lo ordenan las Constituciones, y no se requiere añadir otra cosa.

En particular hace algunas advertencias. ¿Qué inconveniente hay, dice, en que se sostenga que de nosotros depende la predestinación? Sobre todo si se tiene en cuenta que esto favorece al libre albedrío y amortigua las ansiedades de la conciencia. A lo que afirma el *Ratio* que es sentencia de Escoto, Ricardo... y de los modernos que el mismo cuerpo puede estar circumscriptive en diversos lugares y que lo prueban por la Escritura y Padres, opone esta pregunta: ¿De qué lugar de la Escritura consta que un cuerpo pueda existir circumscriptive en muchos sitios? Desagrádale que no se obligue a defender a los nuestros la proposición antiescotística de que sin el pecado de Adán el Hijo de Dios no hubiera encarnado. Asimismo pretende que no se sostengan las dos tesis que siguen: 1.<sup>a</sup> que la hipóstasis divina

no pueda tomar o terminar el accidente o la materia prima 2.<sup>a</sup>, que la humanidad terminada por su propia hipóstasis pueda de nuevo terminarse por el Verbo. Lo contrario se opondría a Santo Tomás, a quien es imposible interpretar de otra suerte sobre la existencia de la humanidad de Cristo, si no queremos que se rían de nosotros los doctos. No le parece tampoco bien que se fuerce en la Orden a enseñar esta conclusión: El Papa cuando responde directa, absoluta e indudablemente a lo que se le consulta no habla como persona privada sino *ex cathedra* y hace su decisión de fe. Sin contar con que tal conclusión contraría a la 8.<sup>a</sup> (señalada en el *Ratio*) que juzga de precepto divino el que los Concilios y Pontifice antes de que definan en materia de fe y costumbres deben usar de investigaciones y entablar discusión, ¿qué puede responderse a las personas gravísimas que objetan haber con frecuencia errado los Papas en sus decretos, si se considera todo lo que contienen como definido?

## IV

## EL ÍNDICE DE QUIROGA

Al *Catálogo de libros que se prohíben* del Sr. Valdés, siguió el Índice del Sr. Quiroga, en el que conviene distinguir dos partes, como lo hizo el P. Uriarte, el Índice de libros prohibidos y el de expurgados. Por no distinguirlas atribuyeron el Sr. Menéndez y Pelayo y el Sr. Cejador que le copia, el mismo año de impresión, 1583, a ambas partes cuando cada una tiene distinto. El título de la parte prohibitiva es como sigue traducido al castellano: *Índice y Catálogo de libros prohibidos de nuevo editado por mandato del Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Gaspar de Quiroga, Cardenal Arzobispo Tolledano y General Inquisidor en los reinos de las Españas. Con el Consejo del Supremo Senado de la Santa General Inquisición.* Madrid, en casa de Alfonso Gómez, impresor real, año 1583. El de la parte expurgatoria sólo se diferencia en algunas palabras y en la fecha: *Índice de libros expurgados editado por mandato... año 1584.* Son dos tomos en 4.<sup>º</sup>, el primero de 96 folios y el segundo de 194. Aquél en los preliminares contiene el edicto de Quiroga, al lector, reglas generales, y en el texto, libros que se prohíben en latín, ro-

mance, portugués, italiano, francés, flamenco, tudesco y los nombres de heresiarcas, renovadores, cabezas y capitanes de herejías. Los libros prohibidos en general son 1578; los castellanos 193; los portugueses 18; los italianos 71; los franceses 92 y los flamenco-tedescos 216; los nombres de heresiarcas citados 76. Este, o sea el expurgatorio, encierra en los preliminares el prólogo al lector, y en el texto 93 autores. La manera, con que se ejecuta el expurgo, es como sigue: «Alonso de Ulloa. De Alonso de Ulloa, en la vida del Emperador Carlos V, impresa en Venecia, año de 1573, fol. 243, *quitese desde las palabras El Doctor Constantino &c., hasta traduje en esta lengua, así en la dicha impresión, como en cualquiera otra y en cualquiera lengua que el dicho libro se halle».*

Todos confiesan que intervino en la composición de estos Indices el P. Mariana. En dos artículos de sus *Anónimos y Seudónimos* demuestra el P. Uriarte que en esto no puede caber duda; pues el propio jesuita talaverano, en el papel de sus servicios, escribe de esta suerte: «El Catálogo de los libros vedados y el Indice expurgatorio se hicieron en beneficio de estos reinos, en que yo trabajé tanto como el que más. Así tuve por mucho tiempo cuatro escribientes juntos ocupados en ayudarme.» El Sr. Noguera observa que Nicolás Antonio parece indicarle como único autor; pero que de las mismas frases del P. Mariana se infiere que hubo otros. Sin eso, en la licencia concedida a Mateo Vázquez, Secretario de S. M., de la Santa General Inquisición, para imprimirlo, se advierte que se le otorga tal gracia por lo mucho que se ha ocupado y trabajado en la ordenación del Catálogo. De todos modos puédese el P. Mariana comparar con el *que más* ha trabajado en su formación.

Y cierto que para tejerlo se exigen copiosos conocimientos teológicos y no escasa erudición; pues hay que revisar innumerables libros, saber en qué yerran contra la fe y sus sanos principios, conocer las opiniones probables, toleradas y peligrosas, para no arrojarse a proscribir sentencias patrocinadas por teólogos autorizados, o dar por buenas las que pueden ser fuente de perniciosos errores. Por eso se encomendaba la constitución del Indice a teólogos o canonistas de reconocida competencia, y antes de estamparlo se sometía a nuevos y rigurosos exámenes. Véase lo que se hizo en el presente, si creemos al edicto del Sr. Quiroga: «el cual Catálogo está impreso con acuerdo y deliberación de las Universidades de estos reinos y de

otras muchas personas doctas que para este efecto se consultaron».

No deja de ser curioso lo que Llorente escribe al hablar de los Indices de Quiroga: «En el siguiente de 1584 promulgó otro *Indice expurgatorio* ejecutado de su orden por Juan de Mariana, que sufrió persecuciones de sus hermanos jesuítas, por no haber sacado del *prohibitorio* la obra de San Francisco de Borja, y otros motivos.» (*Historia Crítica*, Barcelona, Montaner, I-270.) Según acostumbra, se explica aquí Llorente con bastante descuido. Sólo menciona al jesuíta historiador como ejecutor del Indice expurgatorio; ni una palabra profiere del autor del prohibitorio; y de repente nos presenta a aquél como vejado por sus hermanos a causa de no haber sacado del *Indice prohibitorio* la obra del Duque de Gandía. Pero ¿qué poder tenía para hacerlo? No la sacó, es verdad; pero se añaden dos cosas en el Indice que, *en cierta manera*, equivalen a sacarla. Lo primero, se permite su lectura en latín; y lo segundo, en el prólogo al lector «se advierte que cuando se hallaren en este Catálogo prohibidos algunos libros de varones de grande cristiandad y muy conocida en el mundo, cuales son Juan Roffense..., D. Francisco de Borja, Duque de Gandía..., no es porque los tales autores se hayan desviado de la Santa Sede Romana, ni de lo que ella nos ha enseñado y siempre enseña..., sino porque o son libros que falsamente se los han atribuído no siendo suyos, o por hallarse (en los que lo son) algunas palabras y sentencias ajenas, que con el mucho descuido de los impresores, o con el demasiado cuidado de los herejes se las han impuesto, o por no convenir que anden en lengua vulgar, o por contener cosas que, aunque los tales autores, piadosos y santos, las dijeron sencillamente y en el sano y católico sentido que reciben, la malicia de estos tiempos las hace ocasionadas para que los enemigos de la fe las puedan torcer al propósito de su dañada intención.» Por lo demás, Llorente calla la razón en que estriba para lanzar esa acusación contra los jesuítas, a quienes odia cordialmente, y no desperdicia ocasión de desacreditarlos.

No pasaremos en silencio las reproducciones del Expurgatorio hechas por los protestantes, pues reimprimieron una obra en parte de Mariana, y las diatribas contra sus autores le alcanzan de lleno. El señor Menéndez Pelayo menciona la edición de Samur en 1601. Un ejemplar de ella existe, afortunadamente, en la Biblioteca Nacional (2-60103). El título coincide con el descrito de Quiroga; únicamente se

añade: «según el ejemplar impreso en Madrid por Alfonso Gómez, impresor real, año 1584 (adorno) Samur, por Tomás Portau». Lleva un prólogo de mano protestante en que se lee: «Ecce Concilii Tridentini foetum... He aquí el parte del Concilio Tridentino, por el que se ordena que se censuren todos los libros de cualquier género literario. A este fin se delegan varones, en quienes se duda si se debe admirar más la impudencia que la erudición; los cuales no sólo condenan con catoniano rigor lo que no cuadra a la Iglesia romana, sino que lo adulteran con sus enmiendas. Apoderáronse los ingleses de un número del Expurgatorio de Quiroga en el saco de Cádiz, y es precisamente el que ahora se reproduce con escrupulosa fidelidad. En él se podrá observar que va tan lejos el desafuero de los censores que no sólo se atreven a ejercer su carnicería en los autores modernos y en los Padres, mas también en las Sagradas Letras, crimen supremo, y al fraude juntan la hipocresía.»

Otra vez estamparon los protestantes el Expurgatorio de Quiroga, aunque no completo. De las prensas de Strasburgo, y a expensas de Lázaro Zetzneri, salió en 1609 un volumen en dozavo de 521 páginas, que comprendía tres partes: en la primera se contenía el Indice Expurgatorio, publicado en Bélgica en 1571 por mandato de Felipe II y ministerio del Duque de Alba. En los preliminares se incluían una dedicatoria de Francisco Junio al Conde Palatino y un prólogo anónimo que derrama hiel contra los papistas por corromperlo todo. En la página 261 había nueva portada que decía: «Extracto del Indice de libros expurgados, editado por orden del ilustrísimo y reverendísimo D. Gaspar Quiroga Cardenal y Arzobispo Toledano, Inquisidor General de las Españas». Lo demás del título, como el de Samur. Comprende tres prólogos, dos de los protestantes y el edicto de Quiroga. En el primer prólogo se da cuenta del Extracto; omítense del Indice del Sr. Quiroga los libros que constan en el Indice precedente; por eso se apellida Extracto. «Aquí se ponen los libros que han sufrido alguna injuria que los papistas llaman expurgo; por donde se entenderá que no hay género de escritos, que no hayan mancillado con dicho expurgo, o lo que es lo mismo, mutilado o pervertido». El segundo prólogo no es distinto del de la edición de Samur. El texto llega hasta la página 440 y abarca 66 autores de los 93 del primitivo.

En la página 450 se contiene la tercera portada inscrita «Colección de las Censuras sobre las glosas del Derecho canónico estampada

en 1572 por disposición de Pío V, con las mismas glosas reconocidas y aprobadas por orden de Gregorio XIII en el año de 1580.» La razón y uso de esta Colección demuestra el prólogo violentísimo y virulento del Dr. Juan Pappi, teólogo de Strasburgo.

No se contentaron los herejes con la Colección de 1609. Dos años más tarde tentaron nueva fortuna publicando «Dos Indices Expurgatorios testigos de las fraudes y falsificaciones de los Pontificios; el primero firmado por orden de Felipe II y consejo del Duque de Alba... y el otro por mandato del Dr. D. Gaspar Guiroga (sic) Cardenal et-cétera... impreso por primera vez en Samur y ahora por segunda vez en Alemania. Se ha añadido por comodidad el Indice... de Clemente VIII. Hayn, por Guillermo Antonio, 1611». Es un volumen en 8.<sup>º</sup>, de 499 páginas. El Indice de Quiroga, que ostenta su propia portada idéntica a la de Samur, excepto el pie de imprenta nuevo, Hanoviae, imprimebatur anno MDCXI, se incluye en las páginas 253-499. En los preliminares van las cartas de Junio al Conde Palatino, Juan Casimiro, Prólogo del mismo Junio, y, al lector benévolο, de Juan Pappi. Repítense las consabidas sangrientas injurias contra los papistas.

A. PÉREZ GOYENA.

(Concluird.)

